

de la Instrucción de doce de Mayo de mil ochocientos
ochenta y ocho =

S'hallbindose ese Ayuntamiento en descubierto en
la cantidad un millón quinientas setenta y dos mil
doscientas once pesetas, noventa y siete céntimos, por
continuamente de años anteriores, y en la de ciento trece
mil ochocientas sesenta y cinco pesetas ochenta y tres
céntimos por el del actual ejercicio, lo pongo en su co-
nociimiento a fin de que se sirva dar cumplimiento
al acuerdo acordado por la expresada Disputación dentro
del plazo señalado.

Observación del Señor Píxer Guillen, dice que, para salvar la
Señor Píxer Gui responsabilidad de los Concejales, el acuerdo debiera
llenar y Alcalde ser que se pague inmediatamente la cantidad que
se reclama; pero el Señor Alcalde advierte que, aun
que se tomara, no podría ejecutarse ese acuerdo, por
que no hay posibilidad de pagar, y por consiguiente
de que lo ordene la Alcaldía, más de seis millones
quedan enterado de reales. Así es que lo único que cabe es quedar en
el Ayuntamiento terado el Ayuntamiento.

Aprobación del Señor Píxer Guillen Habiendo sido examinadas por la Comisión de
cuentas y pagos. Hacienda, se someten a el Ayuntamiento, varias cuen-
tas, que son aprobadas, como sigue = Una de material
de escritorio, de Secretaría, de Mayo, ciento noventa y
cinco pesetas, sesenta y nueve céntimos = Tres para la
Carcel, cinco pesetas = Saneamiento de Chancas, de
Torreagüera, sesenta y una pesetas, ochenta y nueve
céntimos = Pintura de material de Policía Urbana
veinticinco pesetas; Material para faroles de petróleo
veintinueve pesetas veinticinco céntimos = Dos Cauces
de fierro; dos pesetas = Lavado y planchado de soperas

